EXPTE. D- 2351 /13-14

DE DIPUTADOS FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, interceda ante las autoridades del Ministerio de Salud y del Programa Federal de Salud (PROFE), a los fines de que la ciudad de Baradero cuente con farmacias que provean medicamentos e insumos para la salud a los afiliados de dicha cobertura social.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

PROFE es el Programa Federal de Salud para personas beneficiarias de pensiones no contributivas, que se otorgan a mayores de 70 años, adultos y niños con discapacidad y madres de más de 7 hijos, que no estén amparados por algún tipo de beneficio previsional y que no tienen bienes o recursos para su subsistencia y la de su familia.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires gestiona en el territorio de la Provincia, por delegación del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, la atención médica integral de los afiliados al PROFE – Resolución Nacional 424/04 – Decreto Provincial 492/06.

Dicho programa es el encargado de asegurar el cumplimiento de políticas de prevención, recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los afiliados a gozar de las prestaciones médicas, conforme a lo establecido por el Plan Médico Obligatorio (P.M.O.).

Este programa de prestaciones no es una obra social, y la cobertura se brinda a través del sector público hospitalario de la Provincia de Buenos Aires, quién a través de la firma del convenio con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, se compromete a garantizar todas las prestaciones médicas a los beneficiarios.

Asimismo, cabe señalar, que a los afiliados de PROFE se les descuenta un 3% del total de sus haberes en concepto de aportes para sostener el sistema de atención.

Cabe señalar, que los ciudadanos incluidos en este sistema de atención de la salud son personas con características especiales - adultos y niños con discapacidad, adultos

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO 3

mayores y pacientes con patologías crónicas severas – y que; en el caso particular de Baradero, deben trasladarse a otros municipios, para poder obtener los medicamentos.

De los continuos reclamos, también surge, que en muchos casos se les hace dificultoso y hasta imposible el traslado por sus propios medios, lo que conduce al abandono de los tratamientos indispensables para la recuperación de la salud y lograr una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto y porque la atención integral de la salud está sujeta a un conjunto de acciones y decisiones políticas por parte del Estado tanto a nivel Nacional, Provincial y Municipal, es que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de Declaración.

ANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.